

INFORME AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE ACCESO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE HAN DE OBSERVAR LOS USUARIOS QUE VIAJAN CON OBJETOS EN EL INTERIOR DE LOS AUTOBUSES QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE TITULARIDAD DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID.

En relación con la petición de informe al “Proyecto de Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras por la que se establecen las condiciones de acceso y medidas de seguridad que han de observar los usuarios que viajan con objetos en el interior de los autobuses que prestan servicios de transporte titularidad del consorcio regional de transportes públicos regulares de Madrid”, se informa que la presente Dirección General, en el ámbito de sus competencias, no tiene observaciones que formular al citado texto.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

Madrid, a la fecha de la firma

EL TÉCNICO DE APOYO DEL ÁREA DE
NORMATIVA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y
CONTROL

LA JEFA DE ÁREA DE NORMATIVA
TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y CONTROL

V.B.: EL SUBDIRECTOR DE
ARQUITECTURA

V.B.: LA DIRECTORA GENERAL DE
VIVIENDA Y REHABILITACIÓN